



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2025 - 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**C O N S I D E R A N D O**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No. 60 del 1 de septiembre del 2025, artículo 4°, viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA" por un valor total de VEINTE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$20.713.671.648) M/CTE de acuerdo con la siguiente estructura de financiación:

Fuente de financiación	Valor	Descripción
Sistema General de Regalías	20.000.000.000	Recursos Asignación para la ciencias, tecnología e innovación – Convocatorias 2021
Universidad Tecnológica de Pereira	210.066.480	Aportes en especie como contrapartida certificados el 16 de febrero del 2024.
Fundación para el Futuro de Colombia – COLFUTURO	40.000.000	Aportes en especie como contrapartida certificados el 17 de septiembre del 2025
Universidad de Caldas	100.000.000	Aportes en especie como contrapartida certificados el 29 de septiembre del 2025
Universidad del Quindío	242.240.960	Aportes en especie como contrapartida certificados el 1 de octubre del 2025
Universidad Nacional – Sede Manizales	121.364.208.	Aportes en especie como contrapartida certificados el 29 de septiembre del 2025
<b>Total proyecto</b>	<b>20.713.671.648</b>	



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Que mediante oficio con radicado 20250035521S, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del proyecto BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA" y su designación como entidad Ejecutora del mismo.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto No.1821 de 2020 o la norma que los sustituya o aclare.

Que a través de memorando 02-122-9 del 2 de octubre remitido a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por la Coordinación del proyecto JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO se solicita realizar los trámites de incorporación al presupuesto de la Universidad en el capítulo independiente los recursos aprobados en el proyecto BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS QUINDIO Y RISARALDA"

Que, se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2025 - 2026 en un capítulo independiente, el valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA".

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2025 - 2026, el valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA", viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 60 del 1 de septiembre del 2025, artículo 4º del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías así:

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldo inicial Bienio 2025 - 2026
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	20,000,000,000.00
1 02	INGRESOS CORRIENTES	20,000,000,000.00
1 02 6	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,000,000,000.00
1 02 6 01	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	20,000,000,000.00
1 02 6 01 03	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	20,000,000,000.00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	20,000,000,000.00
1 02 6 01 03 06 1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,000,000,000.00
1 02 6 01 03 06 1 6	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS  BPIN 2024000100120 - FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA.	20,000,000,000.00



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2025 - 2026, el valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) M/CTE, correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2024000100120 denominado "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA", viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 60 del 1 de septiembre del 2025, artículo 4º del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías así:

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Saldo inicial Bienio 2025 - 2026
00TC	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	20,000,000,000.00
00TC 3906	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	20,000,000,000.00
00TC 3906 1000	FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,000,000,000.00
00TC 3906 1000 2024000100120	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  BPIN 2024000100120 - FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO PARA RESPONDER A LOS RETOS EN CTEI EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD SALUD Y ENERGIAS SOSTENIBLES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO Y RISARALDA.	20,000,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veinticinco (25) día del mes de noviembre del año 2025.

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS  
Presidente

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié  
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO  
Secretaria General